

DERECHO DE LA VEJEZ
Curso de actualización (32 hs)

Programa 2018

DIRECTORES: JORGE ALEJANDRO AMAYA - MARÍA ISOLINA DABOVE

PROPUESTA DE CURSO DE POSGRADO

EQUIPO DOCENTE

Profesores a cargo: PROF. DR. JORGE ALEJANDRO AMAYA. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.
PROF. DRA. MARÍA ISOLINA DABOVE. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires.

Docentes invitados: ROSANA DI TULLIO BUDASSI. INGRID BREIER. MARIANELA FERNÁNDEZ. WALTER KRIEGER. ALEXANDRA BIASUTTI. ALEJANDRO ROBINO. ALICIA LEONARDI. CRISTINA VIDAL DONDERO. NATALIA MARTÍNEZ. CLARA PERRET.

Coordinadores: Bernardo J. Vitta (UBACYT) – Gonzalo Ana Dobratinich (CONICET)

FUNDAMENTOS

En la actualidad, la discriminación por edad no logra ser revertida mediante la sola implementación de las políticas públicas gerontológicas. Hace falta desarrollar profesionales y ciudadanos basados en una nueva especialidad: el Derecho de la Vejez, sustentado en los derechos humanos fundamentales.

Sobre un escenario que siempre nos resulta sorprendente: el de la propia realidad; el envejecimiento poblacional, el aumento de la esperanza de vida y la longevidad creciente y generalizada son, sin dudas, algunos de esos nuevos hechos, resultantes de la compleja realidad. Pero, además, instalan nuevas preguntas, problemas y desafíos asociativos y distributivos, frente a los cuales las respuestas sedimentadas y hegemónicas del siglo XIX que aún nos rigen, ya no funcionan de manera consistente. Así, en este tiempo, la vejez pone en crisis tanto a la Política, como al Derecho y les muestra, al propio tiempo, su estrechez.

El curso que vamos a desarrollar se constituye con el fin de abordar una de las problemáticas más acuciantes con las que debe enfrentarse hoy, el mundo jurídico: la condición jurídica de personas que están situadas en el último ciclo vital: la vejez. En el marco de la cultura de la globalización-marginación que nos ha tocado en suerte, lo acuciante se desprende del lugar marginal al que se ven relegadas las personas mayores y de la vulnerabilidad social al que son expuestos. Razón por la cual, hoy los ancianos terminan ocupando la posición de sujetos débiles, la de las minorías “cualitativas” y los grupos mediatizados por los intereses y valores de los más fuertes.

Por otro lado, el sistema jurídico actual parece ocuparse de manera coyuntural de los derechos de las personas de edad avanzada y cuando lo hace, su tratamiento se efectúa sólo en la medida en que los mayores contribuyen al sostenimiento de la dinámica del sistema. Es decir, las instituciones jurídicas se ponen en marcha cada vez que la vejez le resulte funcional a algún propósito. Así resulta entonces que, los adultos mayores terminan aminorados y debilitados por el supuesto “agotamiento” de sus capacidades productivas, adjudicatarias y de intercambio, al que los someten las reglas del mercado.

En este marco, no resulta difícil identificar interrogantes acerca de la legitimidad, las razones, la fundamentación y los criterios de justicia que suelen emplearse en el Derecho, para estos casos. Como también parece obligado el planteo jurídico de nuevas perspectivas de justicia que el fenómeno del envejecimiento –que ahora también es “global” –, ya ha instalado en el

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

mundo entero.

El Derecho de la Vejez se funda en los cinco principios establecidos por Naciones Unidas en 1991 en favor de las Personas de Edad (autorrealización, independencia, participación, cuidados y dignidad). Junto a ello, el desarrollo de los derechos humanos a favor de las personas mayores, permitieron organizar el contenido de esta asignatura sobre el paradigma neoconstitucional del Estado postmoderno y las teorías actuales de la Justicia, propias de la Teoría General y la Filosofía Derecho. Pero, además, su contenido responde al enfoque transdisciplinar de la Gerontología, a la teoría integrativista del derecho, de modo tal que su dictado se enmarca en el proceso de enseñanza-aprendizaje, basado en las problemáticas centrales de los ancianos de este tiempo.

Es también una rama transversal, materialmente autónoma y orientada a la consideración de las personas mayores como sujetos de derecho en sentido pleno. Al configurarse de esta forma, se convierte en un observatorio estratégico, que ha conducido a reevaluar las situaciones y relaciones jurídicas desde su perspectiva. En su recorrido sagital por Derecho Civil, el Derecho Penal, el Derecho Comercial, el Derecho Administrativo, etc., lleva consigo la premisa humanista, y pone en entredicho prácticas e instituciones jurídicas consolidadas, señalando lo especialísimo del sujeto que ocupa el centro de su reflexión: la persona mayor, en comunicación consigo misma y con sus circunstancias.

En suma, desde este espacio académico se procura el reconocimiento de la igualdad formal y material, necesaria para el sostenimiento de un sistema jurídico coherente. Se pretende también la afirmación de la unicidad, en cuanto reclamo de diferenciación valiosa y de respeto por la identidad de la persona.

OBJETIVOS

1- Ofrecer un panorama histórico conceptual de la complejidad de la ancianidad y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva interdisciplinaria.

2- Ayudar a los alumnos a pensar críticamente respecto de las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo.

3- Brindar a los estudiantes información clara respecto de las instituciones y derechos de las personas mayores que componen el Derecho de la Vejez.

4- Contribuir al desarrollo de propuestas interpretativas de las instituciones del Derecho de la Vejez que permitan un ejercicio profesional consistente con las políticas de acción afirmativa para este grupo vulnerable, conforme lo previsto en nuestra Constitución (art. 75 inc.23) y en los Instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes (art. 75, inc. 22).

5- Realizar un análisis de las instituciones que componen el Derecho de la Vejez, a la luz del nuevo Derecho de Familia y del Código Civil y Comercial Argentino.

6- Capacitar a los alumnos en el sostenimiento de los diversos procesos de elaboración de normas referidos al Derecho de la Vejez (jurisdiccionales, administrativos, legislativos, contractuales, notariales).

7- Promover el despliegue de la investigación científica, la docencia y las tareas de extensión universitarias de los estudiantes en esta materia.

8- Brindar a los profesionales las herramientas teóricas y prácticas que ofrece el Derecho de la Vejez, que permitan el mejoramiento del ejercicio profesional conforme al paradigma actual de los derechos humanos de las personas mayores y del Derecho de Familia.

CONTENIDOS

Módulo I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA VEJEZ

- A. Derecho de la vejez: concepto e historia. Sus fuentes: el envejecimiento global y multigeneracional y el cambio de paradigma acerca de la vejez. El papel de la bioética. El desarrollo de los derechos humanos y el problema de la discriminación. Los principios del derecho de la vejez (igualdad y no discriminación - autorrealización - independencia - participación - cuidados - dignidad).
- B. Derecho de la vejez en el derecho argentino. Derecho constitucional y vejez. Derecho internacional y vejez. Lineamientos internacionales en materia de adultos mayores. Organismos Nacionales e Internacionales. La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

Módulo II: PERSONA MAYOR, CAPACIDAD E INTEGRIDAD

- A. La persona mayor y sus atributos. Identidad. Capacidad. Noción. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Senectud y senilidad. Restricciones a la capacidad de ejercicio. Inhabilitación. Incapacidad. Curatela, apoyos y representación.
- B. Importancia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Su desarrollo en la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (CIDHPM). Evolución jurisprudencial.

Módulo III: DERECHOS DE HUMANOS AUTONOMÍA EXTRA-PATRIMONIALES.

- A. Autonomía e Independencia en la vejez. Competencia funcional. Grados: independencia, vulnerabilidad, dependencia y discapacidad. Ejercicio de la autonomía: hechos y actos jurídicos. Autonomía de la voluntad. Componentes y vicios. Preceptos del CCC y de la CIDHPM.
- B. Derechos fundamentales y personalísimos en la vejez. Ejercicio regular y abusivo.
- C. Derecho a la vida, a la salud y a la calidad de vida. Identidad, honor e imagen en la vejez. Disposición del propio cuerpo. Límites. Directivas anticipadas y actos de autoprotección. El problema de la medicalización de la vida en la vejez. La relación del médico con el paciente anciano (el contrato de asistencia sanitaria). Consentimiento informado. Derechos y obligaciones. Ley nacional de derechos de los pacientes y de salud mental.
- D. Autonomía y cuidados sanitarios. Terapias convencionales. Encarnizamiento terapéutico. Cuidados paliativos. Trasplantes de órganos. Investigación en personas mayores. El fin de la vida. Eutanasia y muerte digna. Exequias. Disposiciones del nuevo CCC y de la CIDHPM. Jurisprudencia.
- E. Derecho a la integridad física y moral. Buentrato. Especificidad del fenómeno de la violencia en la vejez. Régimen legal argentino. Jurisprudencia.
- F. Delitos frecuentes contra la autonomía de la población mayor. Envejecer en las cárceles.

Módulo IV: DERECHOS DE HUMANOS AUTONOMÍA PATRIMONIALES

- A. Contratos del derecho de la vejez. Confianza y consentimiento. Manipulación. Contratante débil y recursos jurídicos. Las personas mayores y el consumo. La lesión como causa de anulabilidad del acto jurídico. Donación con reserva de usufructo. Rentas y censos vitalicios.
- B. Propiedad y derecho a la vivienda. Protección constitucional y del derecho privado. Bien de Familia. Derecho real de habitación viudal y convivencial. Viviendas compartidas.
- C. Autonomía en las residencias gerontológicas e instituciones de cuidados de larga estadía.
- D. Delitos patrimoniales.

Módulo V: DERECHOS HUMANOS DE INCLUSIÓN

- A. Inclusión y barreras. Clases. Límites individuales, sociales e institucionales a la participación
- B. Derecho de Familia en la vejez. Familia y envejecimiento multigeneracional. Matrimonio y uniones convivenciales. Régimen de vida y patrimonial.
- C. Obligación alimentaria. Derechos de los parientes y personas encargadas del cuidado de las personas de edad. Impedimento de contacto, sanciones civiles y penales. Jurisprudencia. Derecho de contacto, comunicación y visita. Sucesiones. Planificación sucesoria. Nuevas causales de ingratitud. Jurisprudencia.
- D. Ocupación y trabajo. Derecho al esparcimiento. Turismo y recreación.
- E. Participación ciudadana y política en la vejez.

Módulo VI: DERECHOS HUMANOS DE PROTECCIÓN

- A. Seguridad Social. Concepto y evolución. Protección constitucional y del derecho Internacional. Convenios. Seguridad

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

social en el Mercosur.

- B. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Cajas e institutos provinciales de previsión. Prestaciones (jubilaciones por vejez, pensiones por muerte del cónyuge o conviviente y protección por invalidez). Requisitos. Haber. Componentes.
- C. Cobertura en materia de salud. Fuentes principales: Constitución Nacional y Tratados Internacionales. Seguro Nacional de Salud: concepto y funcionamiento. Obras Sociales. Prepagas. Jurisprudencia.
- D. Políticas públicas y medidas de acción afirmativa.

Módulo VII: GARANTÍAS Y RECURSOS EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

- A. Derecho Procesal ante los derechos de las personas mayores. Acceso a la justicia y eficacia procesal en la tutela.
- B. Garantías y recursos del Derecho Administrativo. Procedimientos, problemas e inadecuaciones respecto al Derecho de la Vejez.
- C. Garantías de la Seguridad Social. Principios y procesos. Fuero especial. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Derecho Internacional de la Seguridad Social. Convenios. Seguridad social en el MERCOSUR.
- D. Amparos. Procedencia de medidas cautelares. Tendencias actuales.
- E. Métodos alternativos de resolución de conflictos. Acuerdos y transformación de la cultura. Mediación y empoderamiento de las personas mayores.

Módulo VIII: BIOÉTICA EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

- A. Bioética. Concepto e historia. Sus fuentes: el desarrollo biotecnológico, el crecimiento poblacional, el envejecimiento demográfico, las nuevas tecnologías de la comunicación. Principios fundantes. La persona, fin en sí. Beneficencia y no maleficencia. Autonomía. Justicia.
- B. Bioética y Ética profesional. Bioderecho, derecho de la salud, derecho de la vejez. Puntos de contacto y separación.
- C. Bioética aplicada. Análisis de casos. Comités de Ética hospitalaria. Fines y funciones. Importancia para el desarrollo del derecho de la vejez.

METODOLOGÍA

Los temas incluidos en el programa serán abordados en forma teórica y práctica, con el fin de promover el pensamiento crítico y la comprensión de la complejidad jurídica de la vejez entre los estudiantes.

Las clases serán expositivas e interactivas. Se procurará la participación de los alumnos en la plataforma virtual mediante el desarrollo de trabajos prácticos, lecturas dirigidas, realización de guías individuales y colectivas, aplicación del método del caso, análisis de material cinematográfico, de información periodística y de obras de arte vinculados a la materia.

Se utilizarán todo tipo de fuentes del Derecho (reales y de conocimiento). Entre las fuentes reales, se acudirá a recursos legislativos, jurisprudenciales, documentales, o consuetudinarios. Para las fuentes de conocimiento, se trabajará con los materiales provenientes de la doctrina del Derecho de la Vejez, del Derecho de Familia y de la Gerontología.

CURSADO

El curso se desarrollará de **en 8 en clases** a ser desarrolladas durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Carga horaria: 32 horas

Horario: martes de 18 a 22 horas

Inicio: martes 4 de septiembre al martes 30 de octubre

EVALUACIÓN

Para aprobar esta asignatura, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular y cumplir con los requisitos de asistencia establecidos en esta Casa de Estudios
- Presentar y aprobar los trabajos prácticos pautados para el cursado de la materia.

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

- Elaborar un trabajo práctico de integración final.

La elaboración del trabajo práctico de integración final se referirá a los contenidos de todos los módulos, con una aproximación real a la temática.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

MODULO	LECTURAS
I Introducción al Derecho de la Vejez	DABOVE, M. I.; "De los derechos humanos al derecho de la vejez: acceso a la justicia y protección internacional", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 9-43. CIURO CALDANI, M. A.; "Derecho de la ancianidad. Nueva especialidad jurídica", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp.45-65. DABOVE, M. I.; GONEM MACHELLO, G.; NAWOJCZYK, E.; NOVELLI, M.; PRUNOTTO, M. Y RODRIGO, F. <i>Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los Derechos de los Ancianos</i>. La Ley, 2008, año LXXIII, nº 11, pp. 1-4 DABOVE, M. I.; María Isolina; <i>Los derechos de los ancianos</i>, 1° ed., 1° reimpr., Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2005. DABOVE, M. I.; <i>Razones iusfilosóficas para la construcción de un Derecho de la Ancianidad</i>. JA: no. esp. sobre Bioética, 2000, pp. 17-23 DABOVE, M. I. y PRUNOTTO LABORDE, A.; <i>Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria</i>, 2 ° ed., Rosario, Juris, 2006, pp. 9-58. DABOVE, M. I., <i>Elder Law: a need that emerges in the course of life</i>, Ageing international. New York: Springer, sept. 2013, doi:10.1007/s12126-013-9193-4 DABOVE, M. I.; Ciudadanía y Derechos Fundamentales de las Personas Mayores: De las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez, pp. nº 19-36. Link: http://www.derecho.unc.edu.ar/revistas/revista-de-la-facultad-de-derecho/vol-iv-no-1-nva-serie-ii-2013/view ROQUÉ, M.; "El camino de la comunidad internacional", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 67-73.
II. Persona mayor, capacidad e integridad	IACUB, R.; "El ´empoderamiento ´como estrategia", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 75-84. DI TULLIO BUDASSI, R.G.; "Autorrealización: Atributos y capacidad jurídica", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 103-115. DABOVE, M. I.; <i>Autonomy and capacity: about human rights of older persons in dependency situations</i>. Ageing international, noviembre 2016, doi: http://dx.doi.org/10.1007/s12126-016-9272-4

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

	DABOVE, M. I. y DI TULLIO BUDASSI, R.; <i>Vejez y salud mental: el camino de los jueces hacia la nueva capacidad</i>, "Cuaderno Jurídico de Familia", n° 47, febr. 2014, pp. 27-30. MÉNDEZ COSTA, M. J.; <i>Los ancianos en la legislación civil</i>, LL, 1983-A, 312.
III. Derechos de autonomía extra patrimoniales	DI TULLIO BUDASSI, R.G.; "Autorrealización: Atributos y capacidad jurídica", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 103-115. DABOVE, M. I. y PRUNOTTO LABORDE, A.; <i>Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria</i>, 2 ° ed., Rosario, Juris, 2006, pp. 101-199. DABOVE, M. I.; <i>Derecho personalísimos y derechos humanos en la vejez Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los Derechos de los Ancianos</i>, Revista del Instituto de Derecho e Integración, Rosario, Colegio de Escribanos, 2017 [En Prensa]. DABOVE, M. I y BARBERO D. <i>Igualdad y No Discriminación en los Actos de Autoprotección: Nuevas razones para la acción en favor de los derechos de los grupos vulnerables</i>. Revista del Instituto de Derecho e Integración, 2009, nro. 1, pp. 13-46. DABOVE, M. I. y NAWOJCKYK, E.; "El Derecho de la salud en el Derecho de la vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados", en GARAY, O. (dir.), <i>Responsabilidad profesional de los médicos. Ética, bioética y jurídica</i>. Civil y penal. 2ª ed. act. y ampl. Buenos Aires: La Ley, 2014, Tomo 1, pp. 421-438. DABOVE, M. I; "Consentimiento informado y derecho de la ancianidad: investigación, tratamientos terapéuticos en Geriátricos", en <i>Libro Homenaje a la Profesora Dra. Gladys Mackinson: Bioética: entre utopías y desarraigos</i>, Buenos Aires: Ad-Hoc, 2002, pp. 489-497. DABOVE, M. I. Y URRUTIA, M.; <i>Violencia, Vejez y Género. El Acompañamiento Telefónico del CEPRAM: una estrategia de prevención</i>, en "Revista de Derecho y Ciencias Sociales", N° 12, marzo de 2015. pp. 50-69. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/2141.
IV: Derechos de autonomía patrimoniales	GALATI, E.; "Independencia: los derechos de autonomía", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 117-124. DABOVE, M. I. <i>El tiempo de los Derechos: Una mirada iusfundamental a las Residencias Gerontológicas</i> Jurisprudencia Argentina. 2012-I, fascículo 4, pp. 3-58. DABOVE, M. I. <i>La construcción judicial de la igualdad desde el Derecho de la Vejez</i> Revista de Derecho de Familia, Tomo V, año 2014, pp. 116-127. ISERN, M.; Geriátricos: <i>algunos instrumentos jurídicos para el abordaje de su problemática fáctica, normativa y valorativa desde una perspectiva neoconstitucional</i>. JA. No. esp. sobre El Derecho en los geriátricos, 2011 - III, pp. 17-41.
V. Derechos de participación	PADIILA, C.; "La participación y sus derechos", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 125-133.

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

	DABOVE, M. I. y PRUNOTTO LABORDE, A.; <i>Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria</i>, Rosario, Juris, 2006, pp. 215-247. DABOVE, M. I. <i>Derecho y multigeneracionismo: o los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la vejez</i>. Revista de Derecho de Familia, 2008, nro. 40 (julio/agosto), pp. 39-54. DABOVE, M. I. y DI TULLIO BUDASSI, R.G. "Derecho de alimentos y vejez multigeneracional", en <i>Tratado de Derecho de Familia</i>, Tomo I, Buenos Aires: La Ley, p.625-659. DABOVE, M. I. y DI TULLIO BUDASSI, R.G. <i>Prestaciones alimentarias en la vejez multigeneracional: nuevas consideraciones del derecho argentino</i>. Revista Chilena de Derecho, Vol. 42, no. 1, abril de 2015, pp. 7-33.
VI. Derechos de protección	ISERN, M.; "Cuidados y derechos sociales", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 135-153. DABOVE, M. I. y PRUNOTTO LABORDE, A.; <i>Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria</i>, Rosario, Juris, 2006, pp. 253-279. DABOVE, M. I. y NAWOJCKYK, E.; "El Derecho de la salud en el Derecho de la vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados", en GARAY, O. (dir.), Responsabilidad profesional de los médicos. Ética, bioética y jurídica. Civil y penal. 2ª ed. act. y ampl. Buenos Aires: LL, 2014, Tomo 1, pp. 421-438,
VII. Garantías y recursos en el Derecho de la Vejez	DABOVE, M. I. y PRUNOTTO LABORDE, A.; <i>Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria</i>, Rosario, Juris, 2006, pp. 289-319. GOIZUETA, M. P.; "Dignidad en los sistemas de protección, garantías y acceso a la justicia", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 155-169. DABOVE, M. I. <i>La construcción judicial de la igualdad desde el Derecho de la Vejez</i>. Revista de Derecho de Familia, Tomo V, año 2014, pp. 116-127. DABOVE, M. I. y PADILLA, M.; "El acceso a la justicia en la vejez, a la luz de las 100 reglas de Brasilia", en Schapiro, H. y Nogueira, J.M. (coords.), <i>Acceso a la justicia y grupos vulnerables: a propósito de las reglas de Brasilia</i>, La Plata, Platense, 2012, 141-154. ISERN, Mariana. ¿En qué medida es posible la mediación en el ámbito penal? Cartapacio de Derecho, Azul, UNICEN. 2007, vol.12 n°. p 1 a 13. Disponible en: http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewArticle/953 FELICIOTTI, R. B.; "Medidas adoptadas por el Ministerio Público de la Defensa para el Acceso a la justicia", en Dabove, M.I. (dir.). <i>Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional</i>. Buenos Aires, Editorial Astrea, 2015, pp. 155-169.

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

VIII. Bioética en el Derecho de la Vejez	¿DANIELS, N., Am I my parents' keeper? An essay on justice between the young and the old, New York, Oxford University, 1988. NUSSBAUM, Marta; Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión, trad. Ramón Vila Vernis, Barcelona, Paidós, 2007. LOLAS STEPKE, F; <i>Las dimensiones bioéticas de la vejez</i>, Acta bioeth, 2001, vol.7, n.1, pp. 57-70, http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2001000100005 LUNA, F. y BERTOMEU, M.J., <i>Comités de ética en la Argentina</i>, http://saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SC-090.pdf SABIO, M. F. y BORTZ, J. E. Estructura y funcionamiento de los comités de ética en investigación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires. Salud colect., 2015, vol.11, n.2, pp. 247-260, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-82652015000200008&lng=es&nrm=iso. ISSN 1851-8265 DABOVE, M. I. y NAWOJCKYK, E.; "El Derecho de la salud en el Derecho de la vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados", en GARAY, O. (dir.), Responsabilidad profesional de los médicos. Ética, bioética y jurídica. Civil y penal. 2ª ed. act. y ampl. Buenos Aires: LL, 2014, Tomo 1, pp. 421-438. MUÑOZ, S. y GRACIA, D., <i>Médicos en el cine. Dilemas bioéticos, sentimientos, razones y deberes</i>, Madrid, Universidad Complutense, 2006, pp. 53-127.
---	--

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
ALEX, Robert	<i>Teoría de los Derechos Fundamentales,</i>	Centro de Estudios Constitucionales	Madrid, 1993.
BEAUVOIR, S. de	<i>La vejez</i>	Sudamericana	Buenos Aires, 1970
BOBBIO, Norberto	<i>El tiempo de los derechos</i>	Sistema	Madrid, 1991
FERRAJOLI, Luigi;	<i>Derechos y garantía.: La ley del más débil. Derecho y Razón: teoría del garantismo penal</i>	Trotta Trotta	Madrid, 1999, Madrid, 2001
FANZOLATO, Eduardo I.	<i>Protección habitacional de Menores, Incapaces y Ancianos Protección de la libre voluntad del adulto mayor vulnerable</i>	Foro de Córdoba N° 108 Foro de Córdoba", N° 146,	Córdoba, 2006. Córdoba, 2011.
FROLIK, L. A.; KAPLAN, R. L	<i>Elder Law</i>	Thomson West	St. Paul, 2003.
HUENCHUAN, Sandra	<i>Envejecimiento, derechos humanos y políticos públicos</i>	Naciones Unidas. CEPAL	Santiago de Chile, 2009

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

JELIN, Elizabeth	<i>Pan y afectos. La transformación de las familias</i>	Fondo de Cultura Económica	Buenos Aires, 1988
LESSON, George W.,	<i>Future Ageing in Southeast Asia: demographic trends, human capital and health status</i> <i>Demography, politics and policy in Europe</i>	"Older Persons in Southeast Asia" Evi Nurvidya y Aris Ananta eds. Institute of Southeast Asian Studies (ISEAS)) pp. 47-67- "Setting EU Priorities", P. Ludow ed. The European Strategy Forum Pp.102-124	Singapore, 2009 Ponte de Lima, Portugal, 2009.
MINOIS, George	<i>Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento</i>	Nerea	Madrid, 1987
SALVAREZZA, Leopoldo	<i>Psicogeriatría. Teoría y Clínica</i>	Paidós	Buenos Aires, 1993
PRIETO SANCHÍS, Luis	<i>Estudios sobre Derechos fundamentales</i>	Debate	Madrid, 1990

LINKS Y RECURSOS EN INTERNET

URL: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp	OEA: Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/46/91	ONU: Los cinco principios en favor de las personas de edad, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.un.org/es/development/devagenda/ageing.shtml	Plan de Acción sobre el envejecimiento de Madrid de 2002, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/1/44901/CR_Carta_ESP.pdf	Carta de San José de Costa Rica de Derechos de las Personas Mayores, mayo 2001, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf	Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.scba.gov.ar/leyorganica/CCyc30/CODIGO30.html	Código Civil y Comercial, consultado el 01/04/2017, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm	Ley de salud mental N° 26.657, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm	Ley de derechos de los pacientes N° 26.529, consultado el 01/04/2017
URL: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm	Ley de protección contra la violencia familiar N° 24.417, consultado el 01/04/2017
URL: http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5420.html	Ley de prevención y protección integral contra abuso y maltrato a los adultos mayores - CABA N° 5420, consultado el 01/04/2017
URL: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-	Ley de protección integral a las mujeres N° 26.485, consultado el 01/04/2017

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

154999/152155/norma.htm	
URL: http://www.casi.com.ar/sites/default/files/Ley%204203%20CABA%20violencia%20de%20genero%20adhesion%20nac.pdf	Ley de protección integral a la mujeres - CABA N° 4203, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=14942&qu=c&ft=0&cp=&rl=1&rf=1&im=&ui=0&pelikan=1&sezion=2860089&primera=0&mot_toda=&mot_frase=&mot_alguna	Ley N° 661/01 Marco Regulatorio para el Funcionamiento de los Establecimientos Residenciales de la Ciudad de Buenos Aires, consultado el 01/04/2017
URL: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16081/norma.htm	Ley N° 19.032 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados Y Pensionados
URL: http://institucional.pami.org.ar/files/simap_files/ley_26970-14.pdf	Ley 26.970 - Sistema Integrado Previsional Argentino, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.mpd.gov.ar/users/uploads/1354814450res%20DGN%2000722011.pdf	Protocolo de Actuación de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia institucional, consultado el 01/04/2017
URL: http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/americas/ReglasdeBrasilia-2008.pdf	Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, consultado el 01/04/2017